



**ANEXO V:
POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES**

Por *Política de Calidad* se entiende el conjunto de intenciones globales y la orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario/a y hacia las partes interesadas. Como institución pública, la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se compromete de manera explícita con el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y la garantía de calidad en los servicios que ofrece.

El compromiso de la Facultad de Humanidades con una Política de Calidad se muestra a través de dos documentos:

- La Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades publicada en el BOJA nº 245, del 17 de diciembre de 2010, donde se recogen los servicios que ofrece la Facultad de Humanidades y los objetivos de calidad del Centro, en forma de compromisos. Se realiza un seguimiento anual del grado de consecución de estos compromisos y se proponen medidas de mejora en el caso de que alguno no se haya cumplido.
- El Contrato-Programa bianual de financiación ligada a objetivos firmado por el/la el/la Decano/a con el Consejo de Dirección de la Universidad. Los principales objetivos del Contrato Programa están relacionados con la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro y de sus Títulos, y tienen como meta la mejora continua.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la ENQA en 2005 indican que la estrategia, la política y los procedimientos de Calidad deben tener un rango formal y estar públicamente disponibles. De ahí que tanto la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades, los informes de seguimiento

Código Seguro de verificación:05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==	PÁGINA 1/2



05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==

anuales de la misma y los Contratos- Programas firmados por este Centro son públicos y pueden ser consultados en la página web de la Facultad de Humanidades (<http://www.upo.es/fhum/portada>).

Como refrendo de este compromiso, Dra. D.^a Rosario Moreno Soldevila, Decana de la Facultad de Humanidades firma el presente documento,

En Sevilla, a 20 de junio de 2018,

Prof.^a Dr.^a Rosario Moreno Soldevila

Decana de la Facultad de Humanidades

Código Seguro de verificación:05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==	PÁGINA 2/2



05Et9V0ZaifqAlGnz2ynBw==